

miento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día

del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—8.566-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Miranda de Ebro

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.				Día	Mes	Hora
4.400	41	61	Cereál .....	3.050	Renfe. Plaza de España, 2. Bilbao .....	29	9	10,00
4.401	41	23, 50	Monte bajo .....	6.185	Estado Español .....	29	9	10,15
4.402	41	58	Monte bajo .....	1.460	Estado Español .....	29	9	10,15
4.403	42	1	Monte bajo .....	13.910	Estado Español .....	29	9	10,15
4.404	42	2	Huerta .....	1.560	Herederos de Dionisio Pérez Grijalba. Notificaciones: Dionisio Pérez Enciso. General Mola, 22, 1.º Haro ...	29	9	9,30
4.405	42	3	Huerta .....	214	Herederos de Dionisio Pérez Grijalba. Notificaciones: Dionisio Pérez Enciso. General Mola, 22, 1.º Haro ...	29	9	9,30
4.406	42	s/n	Camino vecinal.	495	Dominio público .....	—	—	—
4.407	41, 42	s/n	Carretera C-122.	3.362	Dominio público .....	—	—	—

22961

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento de agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma C», término municipal de Montornés del Vallés (Barcelona).

De conformidad con la Orden ministerial de 25 de marzo de 1972, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 21 de septiembre de 1977, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran:

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
15	Concentración Industrial Vallesana .....	—	—	Montornés.
16	Patrimonios Industriales .....	2	24	Montornés.
17	Patrimonios Industriales .....	8	24	Montornés.
18	Don Jaime Dalmau Ensesa .....	16	21	Montornés.
19	Ayuntamiento .....	18	21	Montornés.
20	Doña María Concepción Martorell Castillejos .....	15	21	Montornés.
21	Doña María Concepción Martorell Castillejos .....	25	21	Montornés.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 6 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director.—8.515-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22962

ORDEN de 3 de junio de 1977 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la promoción de aquellos estudios que faciliten a los sacerdotes y religiosos una preparación específica para su actuación misionera.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1977 por la que se hace público el Régimen General de Ayudas al Estudio y si-

guiendo la pauta de cursos anteriores en orden a la promoción de aquellos estudios que facilitan a los sacerdotes y religiosos una preparación específica para su actuación misionera,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de ayudas, tanto en concepto de renovación como de nueva adjudicación, para estudios dirigidos a la formación especial que requiere el trabajo en las misiones, durante el curso académico 1977-78.

Art. 2.º Las ayudas objeto de la presente convocatoria tendrán una dotación de 20.000 y 25.000 pesetas, según las circunstancias que concurran en cada caso. Su número quedará limitado por la cuantía del crédito global asignado en el XVII Plan de Inversiones del Fondo Nacional del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Art. 3.º Las instancias se formularán de acuerdo con el modelo anexo a esta Orden y se presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

En dichas instancias se acreditará la pertenencia a una diócesis, orden religiosa o asociación apostólica de carácter misionero, por la autoridad competente. Se acompañará a la ins-

tancia las calificaciones académicas de los estudios realizados en el curso anterior, si los hubiere.

Art. 4.º Tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas los candidatos que ya disfrutaron de ella en el curso 1976-1977, habiendo obtenido nota media de aprobado.

En la concesión de nuevas ayudas, se atenderá a los expedientes académicos de los solicitantes y, en su defecto, a los informes que presente la Comisión Episcopal de Misiones.

Art. 5.º Se constituirá una Comisión Nacional de Selección de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vicepresidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Vocales: Dos representantes eclesiásticos, uno de ellos de la Comisión Episcopal de Misiones.

Secretario: El Jefe de la Sección de Promoción Escolar Individualizada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no regulado por la presente convocatoria serán de aplicación las normas contenidas en la Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segunda.—Se autoriza al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar las complementarias que fuesen necesarias en el desarrollo de la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

MODELO DE INSTANCIA

El abajo firmante, cuyos datos se consignan a continuación, expone a V. I. que, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de ..... solicita una ayuda en concepto de Renovación (1) para Formación Misionera.

Nueva adjudicación

de ..... de 1977.  
(Firma del solicitante)

I. Datos personales del solicitante:

1. Nombre y apellidos .....
2. Domicilio (población, calle y número) .....
3. Institución Misionera .....
4. Estudios y curso para los que solicita la ayuda .....
5. Centro donde realizará los estudios .....

II. Datos académicos:

1. Estudios cursados.

1-1	Curso 1974-75	Asignaturas que componen el curso completo	Calificación junio	Calificación septiembre

Suma .....  
Nota media .....

1-2	Curso 1975-76	Asignaturas que componen el curso completo	Calificación junio	Calificación septiembre

Suma .....  
Nota media .....

D. ...., como Secretario del Centro .....  
Certifico que son ciertos los datos antes expuestos correspondientes al alumno de este Centro D. ....  
a ..... de ..... de 197.....

Sello del Centro,

El Secretario,

III. Datos complementarios:

D. ...., como (2) ..... de la Diócesis, Orden religiosa, Asociación apostólica, certifico que D. ...., solicitante de una ayuda para Formación Misionera, pertenece a esta Diócesis, Orden religiosa, Asociación apostólica.

..... a ..... de ..... de 197.....

IV. Informe de la Comisión Episcopal .....

(Firma)

(1) Táchese lo que no proceda.  
(2) Obispo, Superior de la Orden religiosa o Asociación apostólica.